

# Senado de la Nación

*Dirección de Administración*

Buenos Aires, 01 FEB 2018

VISTO: 0008

El Expediente Administrativo HSN N° 3108/2017, y lo dispuesto por los Decretos Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16 y

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Contratación Directa N° 301/2017 se emitió la Disposición DA N° 43/2017 obrante a fs. 26/28, librándose la Orden de Compra Nro. 354/2017 a favor de la firma DÍAZ ALEJANDRO ERNESTO (CUIT: 20-20350430-7) correspondiente a la reparación de los ejes de apertura de las hojas del portón de acceso vehicular - combate de los pozos de este Honorable Senado de la Nación.

Que, a fs. 47 la Dirección de Obras y Servicios Generales, solicita la ampliación de 12 (doce) días corridos al establecido plazo de la contratación referida.

Que, a fs. 51 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 104° del Decreto 368/01, considerando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el acto administrativo de ampliación.

Que, a fs. 53 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, informa que no resulta una instancia que requiera la intervención a esa Dirección.

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

# Senado de la Nación

*Dirección de Administración*

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DEL H. SENADO DE LA NACION  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Procédase a la ampliación del plazo de la Orden de Compra N° 354/2017, por la cual se solicitó la reparación de los ejes de apertura de las hojas de portón de acceso vehicular - combate de los pozos, a la firma DÍAZ ALEJANDRO ERNESTO (CUIT: 20-20350430-7), por la suma de \$ 224.818,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100, por un total de 12 (doce) días, contratado por la Orden de Compra citada precedentemente, en iguales condiciones y precios pactados originalmente.

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DA N° 0008**



**RICARDO J. B. MORATO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN**